



DECRETO N° 18/2020

Hasenkamp, 13 de abril de 2020.-

VISTO:

Los Decretos 11/2020, 13/2020, 14/2020 y 15/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, como así también el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todo el territorio nacional establecido mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020 y la prórroga de su plazo establecido mediante decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/2020.-

Y CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 11/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal se declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito municipal en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD(OMS), en relación al coronavirus COVID-19;

Que mediante Decreto 13/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, en su Art.6º, se prórroga la validez de las licencias de conducir cuyo vencimiento hubiere operado entre el 15/02/2020 y el 01/04/2020, por el plazo de 60 días desde su fecha de vencimiento;

Que mediante Decreto 14/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, se estableció horarios especiales para comercios comprendidos en las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio";

Que mediante Decreto 15/2020 este Departamento Ejecutivo, autorizo al Área Personal a prórrogar licencias, con goce íntegro de haberes, al personal municipal comprendidos dentro de los que se consideran grupos de riesgo o vulnerables, en el marco de la declaración del coronavirus(COVID-19)como una pandemia;

Que mediante el Decreto de necesidad y Urgencia N°355/2020, el Presidente de la nación dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el 13 al 26 de abril inclusive del corriente año, pudiendo prórrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica;

Que en virtud de la subsistencia de los elementos que motivaron esa decisión, corresponde eximir a este grupo de personas del deber de concurrir a sus lugares de trabajo, a los efectos de resguardar no solo la salud de estos, sino también la salud pública de la población;



Que, no obstante ello, la Ley 10.027-Organica de los Municipios- establece dentro de las competencias de los municipios la de ejercer la policía higiénica y sanitaria a través de la adopción de las medidas y disposiciones tendientes a evitar las epidemias, disminuir sus estragos o investigar y remover las causas que la producen o favorecen su difusión, pudiendo al efecto ordenar la clausura temporaria de establecimientos públicos o privados (Art. 11° cap.3 Ley 10.027);

Que, por otra parte, la misma norma impone al Departamento ejecutivo Municipal el deber de proteger la salud pública (art. 108 inc., "o");

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1°) Prorróguese el periodo de validez de las licencias de conducir cuyo vencimiento hubiere operado entre el 15/02/2020 y el 14/05/2020, por un plazo de 90 días, desde su fecha de vencimiento.-

Art.2°) Disponese que los comercios de la localidad que se encontraren comprendidos en las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio", previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020, podrán desarrollar su actividad en el horario de 08.00 a 20.00hs.-

Art.3°) Dispénsese del deber de asistencia a su lugar de trabajo, mientras dure el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Gobierno Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/2020 y sus eventuales prorrogas, a las personas que poseen con el Municipio vinculación jurídica de prestación de servicios de carácter laboral y/o personal, que se encontraren comprendidos en el Art.1° del Decreto 15/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, pudiendo requerírsele a estas la prestación de servicios de manera remota, si ello fuera posible.-

Art.4°) Establézcase que el personal no comprendido entre los grupos de personas determinados por el Art.1° del decreto 12/2020, podrá ser convocado a cumplir con guardias mínimas, conforme las necesidades del servicio.-

Art. 5°) Regístrese, publíquese, oportunamente archívese.-

Secretaría de Gob. y Hacienda

Olga B. Graciani

Hernan Exequiel Kissler

Presidente Municipal